



Castilla-La Mancha

Secretaría General de la Presidencia  
Presidencia

Palacio de Fuensalida,  
Plaza del Conde, 5 - 45071 Toledo

## SOLICITUD DE CREACIÓN DE PUESTOS TIPO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por Sentencia núm. 134 de la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de fecha 18 de junio de 2018, se estimó el recurso de apelación interpuesto por la Unión Autonómica de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Castilla-La Mancha contra la sentencia núm. 129/2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 3 de Toledo de fecha 17 de mayo de 2017, anulando la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22/07/2016 por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por declarar que el cambio de forma de provisión de concurso a libre designación operado en los puestos de trabajo incluidos en dicha resolución, no se justifica ni encuadra en los supuestos establecidos en los apartados del artículo 70.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del empleo público de Castilla-La Mancha.

Para la debida ejecución de dicha sentencia, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV (artículos 103 a 113), del Título IV de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), y conforme a lo prescrito en el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se solicitó por esta Secretaría General la iniciación del correspondiente trámite de modificación de la RPT (nº 11002018090001PMRPTFUN).

Dado que la propuesta de modificación incide únicamente en la forma de provisión de los puestos de trabajo, que pasaría de libre designación (L) a concurso de méritos (C), manteniendo las demás características de los puestos inalteradas, ello hace que los mismos no puedan ser catalogados dentro de los puestos tipo existentes en la RPT de funcionarios, por lo que se propone que, previa la aprobación por el Consejo de Gobierno, se incluya en la relación de puestos tipo los siguientes:

- J. SEC. ADMINISTRATIVA, Forma de Provisión: C; Tipo de Jornada: PD; Nivel: 22; Área Funcional: A008; Grupo: BC; y Complemento Específico: 12.938,52
- J. NEG. ADMINSTRATIVO, Forma de Provisión: C; Tipo de Jornada: JO; Nivel: 18; Área Funcional: A008; Grupo: CD; y Complemento Específico: 10.363,44

En Toledo

El Secretario General de la Presidencia

Firmado digitalmente en TOLEDO a 12-02-2019  
por RAFAEL PEREZAGUA DELGADO  
con NIF 03786090K

Rafael Perezagua Delgado

**SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**  
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.  
Avda. de Portugal, s/n

**45071 – TOLEDO**



Documento verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): ED39B1D1E8E8CFF5F348

Anexo I

Denominación	Gr.	Cuerpo-Escala	Ni.	Compl. Especif.	F.P.
Puesto Tipo nº 22-378	BC		22	12.938,52	C
Puesto Tipo nº 18-378	CD		18	10.363,44	C



Castilla-La Mancha

## PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

**ÓRGANO:** PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

**NÚMERO TRÁMITE:** 11002019010001PMRPTFUN



La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de la Presidencia, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Presidencia en los términos expuestos a continuación:

### PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:

<b>Puesto:</b>	<b>Denominación:</b>
13830	LETRADO/A COORDINADOR

Características:  
Consej. PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov. SERVICIOS CENTRALES Serv. VICEPRESIDENCIA PRIMERA Denom. LETRADO/A COORDINADOR Loc. TOLEDO CT. GABINETE JURIDICO FP.L T.J.PD Plazas 1 PA.0 Niv.29 A.Func. A002 Cl.a Gr.A Cuerpos ES.LETRAD.JCCM C.Esp. 25.829,28 Títulos LDO.DCHO. Otros req.

13829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15
-------	------------------------------

Características:  
Consej. PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov. CIUDAD REAL Serv. VICEPRESIDENCIA PRIMERA Denom. AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15 Loc. CIUDAD REAL CT. GAB.JURIDICO C.REAL FP.C T.J.JP Plazas 1 PA.0 Niv.15 A.Func.A008 Cl. Gr.D Cuerpos C.Esp. 7.667,52 Títulos Otros req.

**Justificación:**  
El puesto de Letrado Coordinador en la provincia de Toledo se crea para equiparar a Toledo con el resto de provincias de la región, que si lo tienen, y para descargar a la letrada Coordinadora del Gabinete Jurídico que asume ahora la coordinación regional y la de Toledo.



Por su parte, la creación del puesto de auxiliar administrativo N-15 en ciudad real viene impuesta por la carga de trabajo que tiene el Gabinete Jurídico en esa provincia, donde hasta la fecha se ha venido supliendo la falta de dicho personal con la colaboración de funcionarios adscritos a la Delegación de la Junta en Ciudad Real.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIÓN:**

**- Bloque 1: Puestos de ocupados por Letrados.**

<b>Puesto:</b>	<b>Denominación:</b>
05517	LETRADO/A GABINETE JURIDICO
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM	
09334	LETRADO/A COORDINADOR GAB. JURÍDICO CLM
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM C.Esp. 29.325,60	
05504	LETRADO/A GABINETE JURIDICO
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM	
05516	LETRADO/A COORDINADOR
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM	
05506	LETRADO/A COORDINADOR
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM	
05507	LETRADO/A GABINETE JURIDICO
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM	
05509	LETRADO/A COORDINADOR
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM	
05510	LETRADO/A GABINETE JURIDICO
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM	
05512	LETRADO/A COORDINADOR
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM	
05513	LETRADO/A GABINETE JURIDICO
Características modificadas en el puesto Cuerpos ES.LETRAD.JCCM	

**Justificación:**

La eliminación de la reserva a Cuerpos de Abogados del Estado y Letrados de la Seguridad Social en los Cuerpos que pueden ocupar los puestos de Letrado se fundamenta en que, tras la Ley 5/2013, de 17 de octubre, de ordenación del servicio jurídico de la Administración de la Junta





de Comunidades de Castilla-La Mancha, sólo se permite el ingreso en la Escala Superior de Letrados mediante la superación de una oposición (artículo 13.1).

Por otra parte, la regularización del complemento específico del puesto de Letrado/a Coordinador del Gabinete Jurídico viene impuesta por la razón de que dicho puesto, que tiene asignado un Nivel 30, hasta la presente modificación es el único de la Junta de Comunidades que tiene un complemento específico tipo del nivel 29, por lo que debe equipararse a los demás puestos tipos de nivel 30 de la Junta, para lo que se le propone la asignación del complemento específico de este nivel.



**Bloque 2: Puestos que incrementan plazas.**

<b>Puesto:</b>	<b>Denominación:</b>
05501	J.SECCIÓN
Características modificadas en el puesto Plazas 2	
05640	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15
Características modificadas en el puesto Plazas 4	
08531	ADMINISTRATIVO/A
Características modificadas en el puesto Plazas 2	

**Justificación:**

Las modificaciones expuestas en este bloque suponen la creación de varias plazas en puestos de trabajo ya existente en la relación de puestos. Así se hace con 3 plazas de auxiliar administrativo y una más de administrativo, todas ellas en Albacete, al residir allí la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha; más una plaza que se incrementa en el puesto de Jefe de Sección N-25 en Toledo.

Todas ellas tienen su fundamentación última en la mayor carga de trabajo que soportan las unidades a las que se encuentran adscritas, por lo que es esencial para la buena marcha de las actividades del gabinete la incorporación de algunos funcionarios más que refuercen dichas áreas.

Por otro lado, debe advertirse que algunas de estas plazas son consecuencia igualmente de la modificación de otros puestos que, hasta la conclusión del último concurso general de funcionarios (CGM 1/2017), estaban configurados como puestos a amortizar y ahora quedan integrados en la plantilla como puestos normalizados. En ese número de plazas se encontrarían incorporados los puestos J. EQUIPO GRUPO C A/A (código 08054) y ADMINISTRATIVO A/A (código 12237), existentes en la relación de puestos de trabajo hasta el día 15 de mayo de 2018 en que se produjo su amortización.

Por último, debe señalarse que la creación de plazas en los puestos reservados a auxiliares administrativo en nivel 15 debe justificarse en la necesaria especialización y en el aumento de conocimientos jurídicos que los auxiliares administrativos con destino en el Gabinete Jurídico deben realizar para dar el apoyo necesario a los letrados en sus tareas (informes jurídicos, bastateo de poderes, etc.), así como en el manejo de programas específicos como LEXNET o DICEA.



Castilla-La Mancha

- **Bloque 3: puesto Coordinador del Servicio de Seguridad de la Presidencia.**

**Puesto:** 13453                      **Denominación:** COORD.SERV. SEGURIDAD PRESID.

Características modificadas en el puesto  
C.Esp. 25.829,28

**Justificación:**

Para que las retribuciones del puesto no queden desfasadas respecto de las que perciben las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que pueden ocupar dicho puesto, una vez homologadas las de estos últimos con las de los Cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, efectuada mediante Acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil, publicado por Resolución de 19 de marzo, de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOE de 20 de marzo de 2018).

En Toledo  
**EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Firmado digitalmente en TOLEDO a 08-02-2018  
por RAFAEL PEREZAGUA DELGADO  
con NIF 03788090K

Rafael Perezagua Delgado

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): EZED536F2BEE39AF-C62BCC



## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Tit. Acad. Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	----------------	-----	------------	-----	--------------------------	-----------------------	------------------	---------------------	-----------	-------------------

## Presidencia de la Junta

Servicios Centrales  
Vicepresidencia Primera

13830	a	Letrado/a Coordinador	1	0	A	Es.Letrad.Jccm	29	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002 PD Toledo	Gabinete Jurídico
-------	---	-----------------------	---	---	---	----------------	----	-----------	---	-----------	----------------	-------------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Servicios Centrales  
Vicepresidencia Primera

05501	J.Seccion		1	0	A		25	13.261,56	C	Ldo.Dcho.	A002 JO Toledo	Gabinete Jurídico
-------	-----------	--	---	---	---	--	----	-----------	---	-----------	----------------	-------------------

05517	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	16	0	A	Es.Letrad.Jccm C.Abogados Est. C.Letrados S.S.	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002 PD Toledo	Gabinete Jurídico
-------	---	-----------------------------	----	---	---	--	----	-----------	---	-----------	----------------	-------------------

09334	a	Letrado/a Coordinador Gab. Jurídico Cim	1	0	A	Es.Letrad.Jccm C.Abogados Est. C.Letrados S.S.	30	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002 PD Toledo	Gabinete Jurídico
-------	---	---	---	---	---	--	----	-----------	---	-----------	----------------	-------------------

05504	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	7	0	A	Es.Letrad.Jccm C.Abogados Est. C.Letrados S.S.	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002 PD Albacete	Gabinete Jurídico
-------	---	-----------------------------	---	---	---	--	----	-----------	---	-----------	------------------	-------------------

05516	a	Letrado/a Coordinador	1	0	A	Es.Letrad.Jccm C.Abogados Est. C.Letrados S.S.	29	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002 PD Albacete	Gabinete Jurídico
-------	---	-----------------------	---	---	---	--	----	-----------	---	-----------	------------------	-------------------

05506	a	Letrado/a Coordinador	1	0	A	Es.Letrad.Jccm C.Abogados Est. C.Letrados S.S.	29	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002 PD Ciudad Real	Gabinete Jurídico
-------	---	-----------------------	---	---	---	--	----	-----------	---	-----------	---------------------	-------------------

05507	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	6	0	A	Es.Letrad.Jccm C.Abogados Est. C.Letrados S.S.	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002 PD Ciudad Real	Gabinete Jurídico
-------	---	-----------------------------	---	---	---	--	----	-----------	---	-----------	---------------------	-------------------

05509	a	Letrado/a Coordinador	1	0	A	Es.Letrad.Jccm C.Abogados Est. C.Letrados S.S.	29	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002 PD Cuenca	Gabinete Jurídico
-------	---	-----------------------	---	---	---	--	----	-----------	---	-----------	----------------	-------------------

Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es. C.Letrad.Jccm C.Abogados Est. C.Letrados S.S.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Tit.Acad.Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
05510	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	2	0	A	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002	PD Cuenca	Gabinete Jurídico
05512	a	Letrado/a Coordinador	1	0	A	29	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002	PD Guadalajara	Gabinete Jurídico
05513	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	3	0	A	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002	PD Guadalajara	Gabinete Jurídico
<p>Debe decir:</p> <p><b>Servicios Centrales</b></p> <p><b>Vicepresidencia Primera</b></p>												
05501	J.	Seccion	2	0	A	25	13.261,56	C	Ldo.Dcho.	A002	JO Toledo	Gabinete Jurídico
05517	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	16	0	A	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002	PD Toledo	Gabinete Jurídico
09334	a	Letrado/a Coordinador Gab. Jurídico Cim	1	0	A	30	29.325,60	L	Ldo.Dcho.	A002	PD Toledo	Gabinete Jurídico
05504	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	7	0	A	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002	PD Albacete	Gabinete Jurídico
05516	a	Letrado/a Coordinador	1	0	A	29	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002	PD Albacete	Gabinete Jurídico
05506	a	Letrado/a Coordinador	1	0	A	29	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002	PD Ciudad Real	Gabinete Jurídico
05507	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	6	0	A	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002	PD Ciudad Real	Gabinete Jurídico
05509	a	Letrado/a Coordinador	1	0	A	29	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002	PD Cuenca	Gabinete Jurídico
05510	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	2	0	A	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002	PD Cuenca	Gabinete Jurídico
05512	a	Letrado/a Coordinador	1	0	A	29	25.829,28	L	Ldo.Dcho.	A002	PD Guadalajara	Gabinete Jurídico
05513	a	Letrado/a Gabinete Jurídico	3	0	A	28	23.051,52	C	Ldo.Dcho.	A002	PD Guadalajara	Gabinete Jurídico
<p>Puesto que se modifica:</p> <p>Donde dice:</p>												
13453	m	Coord.Serv. Seguridad Presid.	1	0	A	28	23.051,52	L		A008	PD Toledo	Secret. Gral. de Presidencia

**Servicios Centrales**  
**Secretaría General de Presidencia**



Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

N. P.	Compl. F.	Área T.
P. A.	Gr. Cuerpo-Es.	Func. J.
Código Cl.	Denominación	Localidad
	Ni.	Otros Requisitos
	Especif. P.	Tit.Acad.Especifica
		Centro de Trabajo

Debe decir:

Servicios Centrales  
Secretaría General de Presidencia

13453	m	Coord.Serv. Seguridad Presid.	1	0	A	28	25.829,28	L	A008	PD	Toledo	Secret. Gral. de Presidencia
-------	---	-------------------------------	---	---	---	----	-----------	---	------	----	--------	------------------------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Provincia: Albacete  
Vicepresidencia Primera

05640	Auxiliar Administrativo N-15	1	0	D	15	7.667,52	C	A008	JP	Albacete	Gab.Jurídico Albacete
08531	Administrativo/a	1	0	C	16	6.541,08	C	A008	JO	Albacete	Gab.Jurídico Albacete

Debe decir:

Provincia: Albacete  
Vicepresidencia Primera

05640	Auxiliar Administrativo N-15	4	0	D	15	7.667,52	C	A008	JP	Albacete	Gab.Jurídico Albacete
08531	Administrativo/a	2	0	C	16	6.541,08	C	A008	JO	Albacete	Gab.Jurídico Albacete

Puesto que se crea:

Provincia: Ciudad Real  
Vicepresidencia Primera

13829	Auxiliar Administrativo N-15	1	0	D	15	7.667,52	C	A008	JP	Ciudad Real	Gab.Jurídico C.Real
-------	------------------------------	---	---	---	----	----------	---	------	----	-------------	---------------------